



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 25286-3105-001-2017-01126-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: PLASTICAR LTDA EN LIQUIDACIÓN**

Ha ingresado al despacho el presente asunto con el fin de resolver frente al decreto de medidas cautelares, sin embargo, del certificado de existencia y representación legal de la sociedad PLASTICAR LTDA con NIT 832.004.247-9 se advierte que esta se encuentra en liquidación, no obstante, verificado el mencionado documento así como las diligencias obrantes en el presente asunto, no obra documental alguna de tal circunstancia, y por lo tanto, se desconoce si la liquidación se está adelantando por vía judicial o si por el contrario se trata de una liquidación voluntaria.

Lo anterior, es importante, por cuanto el tipo de liquidación determina si ha de cumplirse con la obligación prevista en el núm. 12 del art. 51 de la Ley 1116 de 2006, o por el contrario, ha de cumplirse con la obligación contenida en el art. 245 del C. de Co.

Así las cosas, se ordena **OFICIAR** a la Superintendencia de Sociedades para que informe si ante tal autoridad cursa proceso de liquidación judicial en contra de la sociedad PLASTICAR LTDA con NIT 832.004.247-9, y de ser positiva la respuesta, deberá informar el estado en que se encuentra.

Igualmente se **REQUIERE** a la parte actora y al curador ad litem, para que informen al despacho si conocer acerca del proceso de liquidación que se adelanta en contra de la sociedad PLASTICAR LTDA con NIT 832.004.247-9, el tipo de proceso que se adelanta, el estado en que se encuentra, y el nombre del liquidador y los datos pertinentes que permitan su ubicación y contacto.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE